

Reglamento

Promoción: Borra tu saldo con la Sucursal Electrónica.

**Del 15 de junio
al 15 de agosto
de 2017.**



Mecánica:

1. Esta promoción está dirigida a clientes BAC | Credomatic
 - a. Sin usuario de Sucursal Electrónica
 - b. Con usuario de Sucursal Electrónica que no utilizan la herramienta para pago de tarjeta de crédito.
 - c. Clientes con Sucursal Electrónica que no tienen cuenta AhorroBAC
2. El cliente que pague su tarjeta desde la Sucursal Electrónica del 01 de julio al 31 de agosto, participará en el sorteo de 20 premios de US\$500. El cliente debe hacer como mínimo un pago de tarjeta de crédito durante los meses que dure la promoción. El pago debe hacerse a la tarjeta titular.
3. El cliente puede realizar el pago de su tarjeta de crédito desde su Sucursal Electrónica, a través de:
 - a. www.bacredomatic.com
 - b. Descargando las siguientes aplicaciones:
 1. iBac para iPhone y iPad
 2. Banca Móvil para Android
4. El cliente podrá ingresar a la Sucursal Electrónica para hacer el pago de tarjeta de crédito utilizando usuario y contraseña.
5. La promoción es válida para personas individuales. No aplica para personas jurídicas.
6. Vigencia de promoción: **Del 01 de julio al 31 de agosto de 2017**

Reglamento

Promoción: Borra tu saldo con la Sucursal Electrónica.

**Del 15 de junio
al 15 de agosto
de 2017.**



7. Serán 20 ganadores:

a. 10 clientes con tarjeta de crédito emitida por BAC | Credomatic o BAC | REFORMADOR ganarán US\$500 los cuales se acreditarán únicamente a la tarjeta de crédito con la que el cliente participó en la promoción.

8. Fecha de sorteos: 18 de agosto y 18 de septiembre de 2017

9. Un cliente no puede ganar más de un premio en el período de la promoción.

10. La responsabilidad de BAC | Credomatic con la presente promoción es la de reconocer los beneficios que se ofrecen a los clientes en el presente reglamento.

11. Participan en esta promoción únicamente tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos. No participan tarjetas que estén en mora

12. Si se demuestra que el cliente recibió un beneficio por medio de engaño o error, BAC | Credomatic podrá realizar los ajustes necesarios para debitar el premio otorgado. Si esta situación se presenta BAC | Credomatic deberá notificarlo al cliente.

13. BAC | Credomatic podrá suspender esta promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si llega a detectar cualquier irregularidad que afecte sus intereses.

14. El sorteo de los 20 premios se realizará con la presencia de un representante de la Gerencia de Canales de Distribución, un representante de Mercadeo y un representante de Auditoría Interna.

Reglamento

Promoción: Borra tu saldo con la Sucursal Electrónica.

**Del 15 de junio
al 15 de agosto
de 2017.**



- 15.** Se seleccionará a los ganadores utilizando la base de datos de clientes que activaron y pagaron su tarjeta de crédito desde la Sucursal Electrónica durante los meses de julio y agosto de 2017.
- 16.** Se seleccionarán 10 registros adicionales a los 20 clientes indicados en el inciso 7:
 - a. Estos 10 clientes ganarán US\$500 los cuales se acreditarán únicamente a la tarjeta de crédito con la que el cliente participó en la promoción.
 - b. Estos clientes adicionales se utilizarán como suplentes en caso de no localizar a alguno de los clientes favorecidos en el sorteo.
- 17.** El día del sorteo se le comunicará al cliente ganador vía telefónica y mensaje de texto.
- 18.** Los premios serán acreditados de conformidad con lo detallado en el inciso 7 de este reglamento, en un máximo de 30 días hábiles después de la fecha del sorteo.
- 19.** Previo a la acreditación del premio, el ganador firmará una nota autorizando a BAC | Credomatic para que dé a conocer a los ganadores de la promoción en los medios de comunicación que considere necesarios.
- 20.** No participarán en esta promoción colaboradores de BAC | Credomatic
- 21.** BAC | Credomatic se reserva el derecho de hacer cambios en la cantidad y tipo de premio a otorgar.